

ACTA DE LA MESA RELATIVA A INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA, VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto. Tramitación ordinaria. Varios criterios de adjudicación

OBJETO

Informe sobre justificación Oferta anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente, y Propuesta de Adjudicación de la contratación de la ejecución del proyecto de construcción del carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa.

INTEGRANTES DE LA MESA

PRESIDENTA:

MARÍA FÁTIMA LÓPEZ MARCOS (Jefa de Sección de Sección de Administración del Servicio de la Alcaldía)

SECRETARIA:

SOFIA NAVARRO RODA (Jefa de Servicio de Contratación)

VOCALES:

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN (Oficial Mayor) por la Secretaria General.

ROCIO GUERRA MACHO (Jefa de Sección de Gastos) por la Intervención General.

MARIA UGART PORTERO (Jefa de Servicio de Gobierno Interior)

FRANCISCA MORENO BATANERO (Jefa de Servicio de Administración de los Servicios Sociales)

FÁTIMA MONTENEGRO GIL (Jefa de Servicio de Participación Ciudadana)

Asisten por la Dirección General de Movilidad, Diego Gómez García, Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes, Rafael Muñoz Collado, Jefe de Sección de Administración y Contratación del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes y Rafael Durán García, Jefe de Negociado de la Oficina Técnica I del Servicio Técnico de Movilidad.

Código Seguro De Verificación	yXKdKBZYkFKoA567N2wFwx==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de Fatima Lopez Marcos Sofia Navarro Roda	Firmado Firmado	27/10/2023 09:33:38 27/10/2023 07:50:51
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yXKdKBZYkFKoA567N2wFwx==		



Sevilla, a 24 de octubre de 2023
HORA: 10.00 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, 1.

Sometida a valoración de la Mesa la urgencia de la inclusión en el orden del día del presente expediente, se ratifica por unanimidad de los miembros de la misma.

Por la Presidencia se declara abierto el acto prosiguiéndose seguidamente al estudio y comprobación del informe emitido por el Servicio Técnico de Movilidad relativo a valoración del sobre nº 3: criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas y propuesta de clasificación de fecha 23 de octubre de 2023.

Los funcionarios presentes de la Dirección General de Movilidad ponen en conocimiento de la Mesa de Contratación que se ha recibido escrito dirigido a la Junta de Gobierno presentado por la UTE AZVI, S.A.U. – MARTIN CASILLAS, S.L.U en el Registro municipal en fecha 19 de octubre de 2023, en el que se solicita la subsanación de errores materiales del Anexo III aportado por dicha UTE al no estar en consonancia con la documentación que acompaña al mismo. La Mesa solicita a los técnicos allí presentes que informen con su propuesta de resolución acerca de lo solicitado por la empresa referenciada. Los técnicos, tras exponer sus consideraciones y hacer constar que, el escrito se dirige al órgano de contratación una vez publicada el acta de la Mesa de Contratación con fecha 16 de octubre, en donde se daba a conocer las ofertas de todos los licitadores presentados, proponen que debe prevalecer lo expresado en el Anexo III sobre la documentación que acompaña al mismo pues, en otro caso, dará lugar a una modificación de la oferta y conculcaría el principio de igualdad en el procedimiento de contratación en el que hay que salvaguardar los intereses de todos los participantes.

Expuestas estas consideraciones se somete a la votación de la Mesa que, con la abstención de la vocal Fátima Montenegro Gil, da por valido lo informado, y, por tanto, el informe de Valoración de fecha 23 de octubre de 2023 emitido por el Servicio Técnico de Movilidad.

En el referido informe el Servicio Técnico de Movilidad señala que, dado que la oferta de la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A, incurrió en valores anormalmente bajos según la cláusula 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley

Código Seguro De Verificación	yXKdKBZYkFKoA567N2wFwx==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de Fatima Lopez Marcos Sofía Navarro Roda	Firmado Firmado	27/10/2023 09:33:38 27/10/2023 07:50:51
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yXKdKBZYkFKoA567N2wFwx==		



9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se otorga audiencia a dicha empresa a fin de que justifique su oferta.


De acuerdo con el citado informe de fecha 23 de octubre de 2023 emitido por el Servicio Técnico de Movilidad, a la vista de la documentación presentada, no ha quedado justificada la oferta realizada por la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. por lo que, procedería la exclusión de la clasificación.

Seguidamente, y a la vista del indicado informe, que se adjunta a la presente acta, la Mesa de Contratación, resuelve lo siguiente:

1.-Excluir de la licitación a la empresa que a continuación se relaciona por no aportar documentación que permita justificar su oferta anormalmente baja, tal y como fue requerida, de acuerdo a lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio Técnico de Movilidad de fecha 23 de octubre de 2023.

2.- Aprobar las siguientes puntuaciones obtenidas en la valoración de los criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas, de acuerdo con lo indicado en el informe del Servicio Técnico de Movilidad de fecha 23 de octubre de 2023:


CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (máx. 55 puntos)	CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO 2: MAYOR EXPERIENCIA GENERAL	CRITERIO 3: MEJORA PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
Puntuación Máxima	40	10	5	55
UTE AZVI S.A.U - MARTÍN CASILLAS S.L.U.	30,85	0	5	35,85
UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	24,57	9	5	38,57
UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL. S.A.U.	19,51	5,5	5	30,01

Código Seguro De Verificación	yXKdKBZYkFKoA567N2wFwx==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de Fatima Lopez Marcos	Firmado	27/10/2023 09:33:38	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	27/10/2023 07:50:51	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yXKdKBZYkFKoA567N2wFwx==			

UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CARMOCÓN, S.A.	30,98	1	5	36,98
UTE JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	23,01	7	5	35,01
UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	24,62	7	5	36,62

3.- Aprobar la siguiente PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN de las ofertas presentadas y admitidas a licitación de acuerdo con el Informe del Servicio Técnico de Movilidad de fecha 23 de octubre de 2023:

VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN (máx. 100 puntos)	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL PUNTOS
Puntuación Máxima	45	55	100
UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ- SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	33,75	38,57	72,32
UTE AZVI S.A.U - MARTÍN CASILLAS S.L.U.	33	35,85	68,85
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CARMOCÓN, S.A.	27,75	36,98	64,73
UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	27	36,62	63,62
UTE JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	26	35,01	61,01

Código Seguro De Verificación	yXKdKBZYkFKoA567N2wFwx==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de Fatima Lopez Marcos	Firmado	27/10/2023 09:33:38	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	27/10/2023 07:50:51	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yXKdKBZYkFKoA567N2wFwx==			


UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL. S.A.U.	28,25	30,01	58,26
--	-------	-------	-------

4.- Proponer a la empresa UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U.-ALTHENIA,S.L.U.-CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U como adjudicataria del contrato de la ejecución del proyecto de construcción del carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa al resultar su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y siempre que aporte la documentación señalada en los mismos.

Finalizado el acto se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	yXKdKBZYkFKoA567N2wFxx==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de Fatima Lopez Marcos	Firmado	27/10/2023 09:33:38	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	27/10/2023 07:50:51	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yXKdKBZYkFKoA567N2wFxx==			

**INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 3: CRITERIOS EVALUABLES
AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y PROPUESTA DE
CLASIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2022/000389 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BUS
SEGREGADO TORREBLANCA – SEVILLA ESTE – SANTA JUSTA”**

Expediente: 2022/000389.

Referencia: Informe de Valoración Criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de Fórmulas (Criterios 1, 2 y 3 del PCAP hasta un máximo de 55 puntos) y Propuesta de Clasificación.

Informe relativo a la puntuación del sobre nº 3: Documentación acreditativa de los Criterios cuya valoración se realiza de forma automática y Propuesta de Clasificación para la “CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BUS SEGREGADO TORREBLANCA – SEVILLA ESTE – SANTA JUSTA”.

1. OFERTAS A VALORAR:

Las ofertas presentadas y admitidas para continuar en el proceso de licitación al que se refiere este informe, y de las cuales se ha procedido a la apertura del sobre nº 3 por parte de la Mesa de Contratación, han sido las siguientes:

OFERTAS ADMITIDAS	
Orden	Nombre del licitador
1	UTE AZVI S.A.U - MARTÍN CASILLAS S.L.U.
2	UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.
3	UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL. S.A.U.
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
5	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CARMOCÓN, S.A.
6	UTE JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.
7	UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.

Código Seguro De Verificación	DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	23/10/2023 13:23:44
	Rafael Duran Garcia	Firmado	23/10/2023 13:22:18
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	23/10/2023 13:19:47
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==		



2. INFORMACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE Nº 3:

En relación a las ofertas referenciadas en el cuadro anterior, y una vez abierto el sobre nº 3 correspondiente a dichos licitadores, se hace constar a continuación la información aportada, por cada uno de ellos, en referencia a los criterios 1, 2 y 3 reflejados en la cláusula 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que serán evaluados, en este informe, de forma automática mediante la aplicación de las fórmulas correspondientes.

Información aportada por los licitadores para el CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (hasta 40 puntos).

	CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (máx. 40 puntos)	Proposición Económica (IVA Excluido)	Baja Calculada (%)
1	UTE AZVI S.A.U - MARTÍN CASILLAS S.L.U.	16.432.900,77 €	18,18 %
2	UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	17.176.016,55 €	14,48 %
3	UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL. S.A.U.	17.774.526,01 €	11,50 %
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	14.404.395,54 €	28,28 %
5	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CARMOCÓN, S.A.	16.417.858,33 €	18,25 %
6	UTE JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	17.360.873,57 €	13,56 %
7	UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	17.170.753,77 €	14,51 %
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	20.084.210,18 €	-----

Código Seguro De Verificación	DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	23/10/2023 13:23:44
	Rafael Duran Garcia	Firmado	23/10/2023 13:22:18
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	23/10/2023 13:19:47
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==		



Información aportada por los licitadores para el CRITERIO 2: CRITERIOS DE CALIDAD – MAYOR EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL ASIGNADO (hasta 10 puntos).

	CRITERIO 2: CRITERIOS DE CALIDAD – MAYOR EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL ASIGNADO (máx. 10 puntos)	Jefe Obra (Años sobre el Mínimo Exigido)	Coordinador Servicios Afectados (Años sobre el Mínimo Exigido)	Especialista en Arbolado (Años sobre el Mínimo Exigido)	Topógrafo (Años sobre el Mínimo Exigido)
	Años Mínimos Exigidos para cada caso	10 años	5 años	5 años	5 años
1	UTE AZVI S.A.U - MARTÍN CASILLAS S.L.U.	0,4	0,1	2,3	0,1
2	UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	13,58	6	6	6
3	UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL. S.A.U.	10,15	6	0	5,08
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	13,0833	5,3333	6,9167	9,8333
5	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CARMOCÓN, S.A.	4,20	5,25	4,66	4,26
6	UTE JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	9	5	13	20
7	UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	8,73	8,03	15,63	9,92

Código Seguro De Verificación	DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	23/10/2023 13:23:44
	Rafael Duran Garcia	Firmado	23/10/2023 13:22:18
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	23/10/2023 13:19:47
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==		



Información aportada por los licitadores para el CRITERIO 3: MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA (hasta 5 puntos).

	CRITERIO 3: MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA (máx. 5 puntos)	Mejora del Plazo de Garantía Ofertado (Meses)
	Puntuación Máxima por 24 meses de Mejora del Plazo de Garantía	24 meses – 5 puntos
1	UTE AZVI S.A.U - MARTÍN CASILLAS S.L.U.	24
2	UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	24
3	UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL. S.A.U.	24
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	24
5	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CARMOCÓN, S.A.	24
6	UTE JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	24
7	UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	24

3. VALORACIÓN DEL CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA.

En primer lugar, y siguiendo las indicaciones de la cláusula 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con anterioridad a la asignación de la puntuación correspondiente, se procederá a determinar las ofertas cuyas proposiciones económicas incurran en anormalidad, considerándose inicialmente anormales aquellas ofertas económicas que sean inferiores en 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En referencia a lo anterior, cuando hubiesen presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo empresarial, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas inicialmente en presunción de anormalidad, aquella que fuese más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

De este modo, y sin haberse presentado a esta licitación ofertas diferentes por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo, se procede a calcular si alguna de las ofertas

Código Seguro De Verificación	DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	23/10/2023 13:23:44
	Rafael Duran Garcia	Firmado	23/10/2023 13:22:18
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	23/10/2023 13:19:47
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==		



propuestas por las empresas admitidas en este proceso de licitación incurre inicialmente en presunción de anormalidad, llegándose a las siguientes conclusiones:

	CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (Media Aritmética Ofertas Presentadas y Límite de Anormalidad para las Ofertas)	Proposición Económica (IVA Excluido)	Baja Calculada (%)
1	UTE AZVI S.A.U - MARTÍN CASILLAS S.L.U.	16.432.900,77 €	18,18 %
2	UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	17.176.016,55 €	14,48 %
3	UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL. S.A.U.	17.774.526,01 €	11,50 %
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	14.404.395,54 €	28,28 %
5	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CARMOCÓN, S.A.	16.417.858,33 €	18,25 %
6	UTE JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	17.360.873,57 €	13,56 %
7	UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	17.170.753,77 €	14,51 %
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	20.084.210,18 €	-----
	MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS (IVA EXCLUIDO):	16.676.760,65 €	16,97 %
	90 % DE LA MEDIA DE LAS OFERTAS (IVA EXCLUIDO):	15.009.084,58 €	25,27 %

Del cuadro anterior, se deduce que la oferta de **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.** está inicialmente incurso en presunción de anormalidad, según la cláusula 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *“Parámetros objetivos para considerar una oferta inicialmente anormal”*.

En consecuencia, y conforme al procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de *“Contratos del Sector Público”*, de fecha 8 de noviembre, se debe requerir a dicho licitador, **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, a fin de que justifique su oferta según lo especificado en el apartado anteriormente citado del PCAP.

Dicho requerimiento se realizó el día 09/10/2023, presentándose posteriormente, el día 17/10/2023, escrito por parte **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.** en el que comunican

Código Seguro De Verificación	DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	23/10/2023 13:23:44
	Rafael Duran Garcia	Firmado	23/10/2023 13:22:18
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	23/10/2023 13:19:47
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==		



que se RATIFICAN en su Proposición Económica, indicando que “... Dadas las circunstancias de localización, capacidad de nuestras empresas e implantación en la zona manifestadas, se puede convenir que la baja, aunque ajustada dadas las circunstancias actuales del mercado, no es temeraria para nuestra empresa al disponer en propiedad de la mayor parte de la maquinaria y medios necesarios para la correcta ejecución de las Obras ...”, sin aportarse ninguna documentación adicional que justifique la oferta anormalmente baja.

Por lo dicho anteriormente, se considera que **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.** no ha justificado convenientemente la oferta incurra en anomalía, según el procedimiento y forma de justificación indicados en la cláusula 6 del Anexo I del PCAP, por lo que **se propone su exclusión del proceso de licitación.**

De este modo, y sin considerar al licitador anteriormente comentado, se procede a la aplicación de la fórmula correspondiente al Criterio 1 del apartado 7 del PCAP: “Criterios de Adjudicación”, al objeto de estimar la puntuación de cada licitador, obteniéndose el siguiente resultado:

	CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (máx. 40 puntos)	Proposición Económica (IVA Excluido)	Baja Calculada (%)	Puntuación
1	UTE AZVI S.A.U - MARTÍN CASILLAS S.L.U.	16.432.900,77 €	18,18 %	30,85
2	UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	17.176.016,55 €	14,48 %	24,57
3	UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL. S.A.U.	17.774.526,01 €	11,50 %	19,51
5	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CARMOCÓN, S.A.	16.417.858,33 €	18,25 %	30,98
6	UTE JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	17.360.873,57 €	13,56 %	23,01
7	UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	17.170.753,77 €	14,51 %	24,62
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	20.084.210,18 €	-----	-----
	MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS ACEPTADAS (IVA EXCLUIDO):	17.055.488,17 €	15,08 %	
	K = 90 % DE LA MEDIA DE LAS OFERTAS ACEPTADAS (IVA EXCLUIDO):	15.349.939,35 €	23,57 %	


Código Seguro De Verificación	DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	23/10/2023 13:23:44
	Rafael Duran Garcia	Firmado	23/10/2023 13:22:18
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	23/10/2023 13:19:47
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==		



4. **VALORACIÓN DEL CRITERIO 2: CRITERIOS DE CALIDAD – MAYOR EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL ASIGNADO.**


Para la valoración de la Mayor Experiencia General del personal asignado sobre la requerida como mínima, según lo establecido en la cláusula 4 de PCAP: *“Compromiso de dedicación de Medios Personales / Materiales a la ejecución del Contrato”*, se ha procedido a la comprobación de la documentación aportada junto al Anexo III: *Mayor Experiencia General del Equipo Asignado*, y que consiste en:

- Declaración Responsable en la que se relacionen las personas componentes del equipo, indicando respecto de cada una: su experiencia en número de años, los trabajos realizados que la avalan, así como la documentación acreditativa.
- Documentación Acreditativa de dicha experiencia que consistirá en: Certificados de empresas públicas o privadas en los que conste:
 - La participación (en tiempo real efectivo) de la persona en un trabajo concreto indicando cual sea éste.
 - En calidad de qué se ha realizado la participación.
 - La duración del Proyecto.

Código Seguro De Verificación	DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	23/10/2023 13:23:44	
	Rafael Duran Garcia	Firmado	23/10/2023 13:22:18	
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	23/10/2023 13:19:47	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==			


En relación a la documentación presentada por los distintos licitadores para la puntuación de la Mayor Experiencia General del Personal Asignado, y habiéndose tomado en consideración únicamente la que cumple con lo exigido en el PCAP, los años que han quedado acreditados en cada oferta, de los indicados en el Anexo III por parte de cada licitador, son los que a continuación se indican:

	CRITERIO 2: CRITERIOS DE CALIDAD – MAYOR EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL ASIGNADO (máx. 10 puntos)	Jefe Obra (Años sobre el Mínimo Exigido)	Coordinador Servicios Afectados (Años sobre el Mínimo Exigido)	Especialista en Arbolado (Años sobre el Mínimo Exigido)	Topógrafo (Años sobre el Mínimo Exigido)
	Años Mínimos Exigidos para cada caso	10 años	5 años	5 años	5 años
	Criterio de Puntuación	1 punto por cada 3 años	1 puntos por cada 3 años	1 punto por cada 3 años	½ punto por cada 3 años
	Puntuación Máxima	5	2	2	1
1	UTE AZVI S.A.U - MARTÍN CASILLAS S.L.U.	0,4	0	2,3	0
2	UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	13,56	6	6	6
3	UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL. S.A.U.	9,14	6	0	5,08
5	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CARMOCÓN, S.A.	0,6	4,25	0,13	2,90
6	UTE JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	9	5	12,06	10,14
7	UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	8,73	8,02	6,49	9,92

Código Seguro De Verificación	DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	23/10/2023 13:23:44	
	Rafael Duran Garcia	Firmado	23/10/2023 13:22:18	
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	23/10/2023 13:19:47	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==			

Y en base a lo indicado en el cuadro anterior, la puntuación de este Criterio 2 sería la siguiente:


CRITERIO 2: CRITERIOS DE CALIDAD – MAYOR EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL ASIGNADO (máx. 10 puntos)		Jefe Obra (Puntos)	Coord. Servicios Afect. (Puntos)	Especialista en Arbolado (Puntos)	Topóg (Puntos)	Total Puntos
Años Mínimos Exigidos para cada caso		10 años	5 años	5 años	5 años	-
Criterio de Puntuación		1 punto por cada 3 años	1 puntos por cada 3 años	1 punto por cada 3 años	½ punto por cada 3 años	-
Puntuación Máxima		5	2	2	1	10
1	UTE AZVI S.A.U - MARTÍN CASILLAS S.L.U.	0	0	0	0	0
2	UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	4	2	2	1	9
3	UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL. S.A.U.	3	2	0	0,5	5,5
5	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CARMOCÓN, S.A.	0	1	0	0	1
6	UTE JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	3	1	2	1	7
7	UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	2	2	2	1	7

Código Seguro De Verificación	DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	23/10/2023 13:23:44	
	Rafael Duran Garcia	Firmado	23/10/2023 13:22:18	
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	23/10/2023 13:19:47	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==			

5. VALORACIÓN DEL CRITERIO 3: MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA.

La puntuación de este Criterio 3, en base a los meses de Mejora del Plazo de Garantía ofertados por cada uno de los licitadores, queda como a continuación se indica:


	CRITERIO 3: MEJORA DEL PLAZO DE GARANTÍA (máx. 5 puntos)	Mejora del Plazo de Garantía Ofertado (Meses)	Puntuación
	Puntuación Máxima por 24 meses de Mejora del Plazo de Garantía	24 meses	5
1	UTE AZVI S.A.U - MARTÍN CASILLAS S.L.U.	24	5
2	UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	24	5
3	UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL. S.A.U.	24	5
5	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CARMOCÓN, S.A.	24	5
6	UTE JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	24	5
7	UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	24	5

Código Seguro De Verificación	DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	23/10/2023 13:23:44	
	Rafael Duran Garcia	Firmado	23/10/2023 13:22:18	
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	23/10/2023 13:19:47	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==			

6. VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Por todo lo expuesto a lo largo del presente informe, la valoración correspondiente a los Criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de Fórmulas, quedaría como se indica a continuación:

	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (máx. 55 puntos)	CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO 2: MAYOR EXPERIENCIA GENERAL	CRITERIO 3: MEJORA PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
	Puntuación Máxima	40	10	5	55
1	UTE AZVI S.A.U - MARTÍN CASILLAS S.L.U.	30,85	0	5	35,85
2	UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	24,57	9	5	38,57
3	UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL. S.A.U.	19,51	5,5	5	30,01
5	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CARMOCÓN, S.A.	30,98	1	5	36,98
6	UTE JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	23,01	7	5	35,01
7	UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	24,62	7	5	36,62

Código Seguro De Verificación	DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	23/10/2023 13:23:44	
	Rafael Duran Garcia	Firmado	23/10/2023 13:22:18	
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	23/10/2023 13:19:47	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==			

7. VALORACIÓN FINAL DE LA LICITACIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.

Finalmente, sumando la puntuación obtenida en los Criterios que dependen de un Juicio de Valor con la puntuación correspondiente a los Criterios evaluables automáticamente mediante la aplicación de Fórmulas, se obtiene que la valoración final de los licitadores es la que a continuación se refleja:

	VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN (máx. 100 puntos)	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL PUNTOS
	Puntuación Máxima	45	55	100
1	UTE AZVI S.A.U - MARTÍN CASILLAS S.L.U.	33	35,85	68,85
2	UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	33,75	38,57	72,32
3	UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL. S.A.U.	28,25	30,01	58,26
5	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CARMOCÓN, S.A.	27,75	36,98	64,73
6	UTE JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	26	35,01	61,01
7	UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	27	36,62	63,62

Código Seguro De Verificación	DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso	Firmado	23/10/2023 13:23:44
	Rafael Duran Garcia	Firmado	23/10/2023 13:22:18
	Juan Antonio Gutierrez Bautista	Firmado	23/10/2023 13:19:47
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==		



Y ordenando el resultado obtenido, de mayor a menor puntuación, tendremos:

	VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN (máx. 100 puntos)	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL PUNTOS
	Puntuación Máxima	45	55	100
2	UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	33,75	38,57	72,32
1	UTE AZVI S.A.U - MARTÍN CASILLAS S.L.U.	33	35,85	68,85
5	UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - CARMOCÓN, S.A.	27,75	36,98	64,73
7	UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A - CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	27	36,62	63,62
6	UTE JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	26	35,01	61,01
3	UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL. S.A.U.	28,25	30,01	58,26

Y por tanto, siendo el licitador **UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A.U. - ALTHENIA, S.L.U. - CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.**, con 72,32 puntos, el que ha obtenido la mayor puntuación en el presente proceso de licitación, y justificada su oferta, se le propone como adjudicatario.

En Sevilla, en la fecha que se indica en el pie de firma.

El Jefe del Negociado de Oficina Técnica I.

El Jefe del Negociado de Oficina Técnica II.

Fdo. Rafael Durán García.

Fdo. Juan Antonio Gutiérrez Bautista.

Conforme:

El Jefe del Servicio Técnico de Movilidad.

Fdo. Juan José Muñoz Alfonso.

Código Seguro De Verificación	DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Muñoz Alfonso		Firmado	23/10/2023 13:23:44
	Rafael Duran Garcia		Firmado	23/10/2023 13:22:18
	Juan Antonio Gutierrez Bautista		Firmado	23/10/2023 13:19:47
Observaciones			Página	13/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DtnmmJvtXTba jUcAaFjVpw==			

